

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 530 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 16 FEB. 2023

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 47, publicado el día 08FEB2023.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad N.º 13 de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada *"Punto de prensa lanzamiento Expo Gorbea 2023"* organizada por don Felipe Lorca García, a realizarse el día 15FEB2023, en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el respectivo informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada *"Punto de prensa lanzamiento Expo Gorbea 2023"* organizada por don Felipe Lorca García, a realizarse el día 15FEB2023, en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

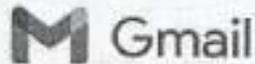
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



*Rubén Castillo Herrera*  
**RUBÉN CASTILLO HERRERA**  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Felipe Lorca García
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía &lt;jdn.raucania@gmail.com&gt;

**REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°13**

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 15 de febrero de 2023, 12:36  
Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>, "jdn.raucania@ejercito.cl"  
<jdn.raucania@ejercito.cl>  
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía"  
<partesdpraraucania@interior.gob.cl>

**Jefe de la Defensa Nacional Región de La Araucanía**

Junto con saludar, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°13 de la Prefectura Cautín N°22, 2da Comisaría Temuco.

- **Actividad:** Punto de Prensa "Expo Gorbea", Temuco
- **Fecha actividad:** 15.02.2023
- **Responsable:** Felipe Lorca García
- **Correo Electrónico:** comunicaciones@municipalidadgorbea.cl
- **Teléfono:** 452972102

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Paloma Belén Sánchez Cortés**

Administrativo - Unidad Jurídica  
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile  
Teléfono: (56 49) 2968273

**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borrar éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

15/2/23, 15:20

Gmail - REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°13

2 archivos adjuntos

 19989947.pdf  
311K

 INF. DE FACTIBILIDAD NRO. 13.pdf  
337K

PÚBLICO



## FORMULARIO PARA REALIZAR ACTIVIDAD

Fecha: 14-02-23

### INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Nombre de la Actividad	Punto de Prensa Expo Gorbea 2023	
Fecha y Horario	Fecha: 15-02-2023: Desde: 12:15 Hasta: 13:00	
Responsable u Organizador de la Actividad	Nombre: Felipe Lorca Garcia RUT: 17.303.800-3 Correo Electrónico: comunicaciones@municipalidadgorbea.cl N° Teléfono o Celular:	
Necesita Corte de Calle		NO

### DETALLES DE LA ACTIVIDAD

Lugar de la Actividad	Lugar específico: Plaza de Armas de Temuco Comuna: Temuco
Cantidad de Asistentes	10 personas
Explique de trata la Actividad	Punto de prensa destinado a promocionar y difundir a través de los medios de comunicación regional la primera Expo Gorbea 2023.

**Nathalie Foix Muñoz**

---

**De:** Alfonso Vergara <administrador@municipalidadgorbea.cl>  
**Enviado el:** martes, 14 de febrero de 2023 15:02  
**Para:** Of. de Partes D.P.R. Araucanía  
**CC:** dpraraucania@interior.gob.cl  
**Asunto:** Solicitud Realización Actividad  
**Datos adjuntos:** FORMULARIO PARA REALIZAR ACTIVIDAD.pdf

**ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO**

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimados,

Junto con saludar, procedo a enviar la presente misiva con la intención de presentar solicitud para la realización de punto de prensa destinado a la difusión de actividades de verano de la comuna de Gorbea.

Quedo atento a su respuesta.

Saludos cordiales.



Alfonso Vergara Fuentes  
Administrador Municipal  
☎ (46) 2 972102  
✉ administrador@municipalidadgorbea.cl  
🌐 www.municipalidadgorbea.cl

NRO. 13.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	EXPO GORBEA 2023.
b) Fecha de inicio	:	15.02.2023.
c) Fecha de Termino	:	15.02.2023.
d) Hora de inicio	:	12:15 horas.
e) Hora de término	:	13:00 horas.
f) Duración de la actividad	:	45 minuto.
g) Cantidad de participantes	:	10 personas aproximadamente.
h) Responsable de la actividad	:	<b>FELIPE LORCA GARCIA</b> , cédula de Identidad Nro. 17.303.800-3, teléfono de contacto 452 972102, domiciliada en Calle Ramon Freire Nro. 590 de Gorbea, correo electrónico comunicaciones@municipalidadgorbea.cl.
i) Fecha ingreso solicitud	:	14.02.2023.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	Plaza de Armas Anibal Pinto de Temuco.
d) Oradores	:	No corresponde.
c) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No corresponde.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Realización de un punto de prensa destinado a promocionar y difundir a través de los medios de comunicación Regional la primera Expo Gorbea 2023.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Organizadores y publico flotante.

# PÚBLICO

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se aprecian.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

No se aprecia.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Rubén Castillo Herrera.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros)

- a) **Rejas:** No procede.
- b) **Conos:** No procede.
- c) **Banderilleros:** No procede.
- d) **Ambulancia:** No procede.
- e) **Otros:** Los participantes deberán dar cumplimiento a la Ley de tránsito vigente, además adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento al plan Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.

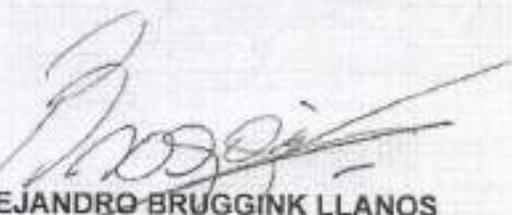
**11.- CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a los aspectos positivos y negativos de la actividad denominada punto de prensa Expo Gorbea 2023, se estima **FACTIBLE** autorizar la actividad, quienes deberán dar cumplimiento en todo momento a las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades.

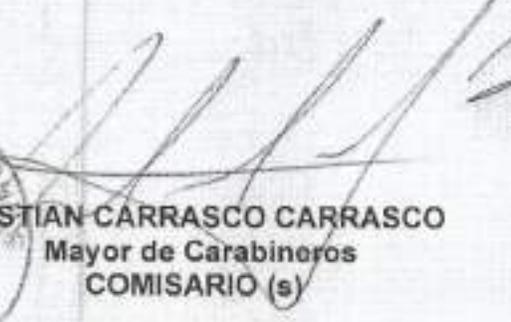
Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

TEMUCO, 15 de Febrero del 2023.

  
**ALEJANDRO BRUGGINK LLANOS**  
Capitán de Carabineros  
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS



  
**CRISTIAN CARRASCO CARRASCO**  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO (s)